



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
COMITÉ DE JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE
CARTAGENA

JUZGADOS 1°, 2° y 3° DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA



PROTOCOLO PARA REALIZACION DE AUDIENCIAS DE REMATE

Los JUZGADOS 1°, 2° y 3° DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA se permiten comunicarles el protocolo acogido para la realización de las audiencias de remate por medios virtuales en aplicación del Decreto 806 de 2020 y los Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556, PCSJA20-11567 y PCSJA20-11581 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura.

Tenga en cuenta cada una de las indicaciones aquí señaladas las cuales deberán ser asimiladas y acatadas, ya que estas hacen parte integral del auto que señala la fecha para la celebración de la audiencia de remate.

En ese orden, los **JUZGADOS 1°, 2° y 3° DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA.**, resuelven,

PRIMERO: DE LA CONSIGNACIÓN DE LAS POSTURAS DE REMATE: Las consignaciones para las posturas de remate se harán en la cuenta única de los despachos judiciales, en ella además de consignar los porcentajes mínimos establecidos para poder hacer la postura, deberá tener en cuenta el radicado completo (23 dígitos) del proceso, el nombre de las partes y su identificación.

La cuenta bancaria de los Juzgado 1°, 2° y 3° de Ejecución Civil Municipal de Cartagena está marcada, y esto significa que si usted no identifica bien el proceso el cajero en el banco no le recibirá la consignación. Adicional a ello, el Despacho en el auto que señala la fecha de remate, lo copiará al Juzgado de Origen, para que este proceda realizar el traslado virtual dentro del PTW del Banco Agrario, del proceso que se señala fecha de remate.

Para su conocimiento el número de la cuenta judicial para los Juzgados 1°, 2° y 3° de Ejecución Civil Municipal de Cartagena, es 130012041800 a nombre de la OFICINA EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL CARTAGENA.

Si tiene dudas o inquietudes sobre la consignación de la postura de remate podrá comunicarse directamente con el Banco Agrario al **01 8000 91 5000**, no olvide tener a la mano, el radicado completo sobre el cual va a realizar la consignación. Así mismo, el Banco Agrario, posee medios virtuales para realizar las transacciones: <https://www.bancoagrario.gov.co/Paginas/DepositosJudiciales.aspx>.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
COMITÉ DE JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE
CARTAGENA

SEGUNDO: DE LAS POSTURAS ELECTRONICAS PARA REMATE: Las posturas de remate deberán presentarse mediante mensaje de datos enviado a la cuenta de correo electrónico del despacho judicial que realizara la audiencia, así:



Correos electrónicos:

| Despacho Judicial | Cuenta de Correo Electrónico |
|--|--|
| Juzgado 1° de Ejecución Civil Municipal de Cartagena | j01ejecmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co |
| Juzgado 2° de Ejecución Civil Municipal de Cartagena | j02ejecmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co |
| Juzgado 3° de Ejecución Civil Municipal de Cartagena | j03ejecmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co |

Contenido de la postura

La postura deberá contener la siguiente información básica:

- a. Bienes individualizados para los cuales se realiza la postura
- b. Cuantía individualizada de la postura
- c. Nombre completo e identificación del postor
- d. En el caso de que la postura se haga a través de apoderado, deberá informar, nombres completos, identificación y numero de la T.P
- e. Número de teléfono celular del postor o su apoderado
- f. Correos electrónicos del postor y el de su apoderado.

Anexos a la postura

El mensaje de datos de la postura deberá contener los siguientes anexos (**en formato pdf**):

- a. Copia del documento de identidad del postor
- b. Certificado de existencia y representación legal, para el caso de personas jurídicas
- c. Copia del poder y documento de identidad del apoderado, para el caso de postura por apoderado
- d. Copia del depósito judicial materializado para hacer postura

TERCERO: DE LA REALIZACION DE LA AUDIENCIA VIRTUAL: Las audiencias de remate son públicas, serán virtuales y se efectuarán mediante el aplicativo Microsoft Teams. Por lo tanto, si quiere presentar postura o hacer presencia en la diligencia, deberá informar de ello al correo electrónico del Juzgado, cumpliendo las indicaciones señaladas en el numeral anterior.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
COMITÉ DE JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE
CARTAGENA

En el micrositio de la Página de la Rama Judicial correspondiente a los Juzgados 1°, 2° y 3° de Ejecución Civil Municipal de Cartagena respectivamente, en el área de Cronogramas de audiencias, se fijará las pautas de la audiencia correspondiente. Para acceder al micrositio de manera más rápida:



| Despacho Judicial | Código QR para acceder al micrositio | Link de Micrositio |
|--|---|---|
| Juzgado 1° de Ejecución Civil Municipal de Cartagena |  |  |
| Juzgado 2° de Ejecución Civil Municipal de Cartagena |  |  |
| Juzgado 3° de Ejecución Civil Municipal de Cartagena |  |  |

Desde el link, vinculo o código QR se accede a la sección “CRONOGRAMAS DE AUDIENCIAS” del Juzgado 1°, 2° y 3° de Ejecución Civil Municipal de Cartagena que realizará la audiencia, se busca la fecha y hora indicada en el auto de la audiencia y allí se indicará la información correspondiente para efectos de compartir el vínculo de la diligencia.

Reglas para tener en cuenta durante la celebración de la audiencia:

- a. La audiencia iniciará en la fecha y hora establecida. Se sugiere puntualidad. Si usted se une con retraso asegúrese de anunciar su llegada.
- b. Una vez ingrese, mantenga el micrófono apagado, mientras no tenga el uso de la palabra.
- c. Para intervenir en la audiencia virtual debe “elevar la mano”, ubicado en los controles de la reunión del Microsoft Teams 
- d. En el evento que no le salga esa opción, deberá esperar que el Juez conceda el uso de la palabra.
- e. Por razones de tiempo, el Juez a su arbitrio podrá limitar el tiempo de intervención de cada participante.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
COMITÉ DE JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE
CARTAGENA

- f. Asegúrese de desactivar las notificaciones, las ventanas emergentes y los sonidos del equipo desde que asistirá a la audiencia, para evitar cualquier distracción
- g. El uso de la cámara, estará a disposición de la orden del Juez de Ejecución, por lo que se le sugiere acceda a través de un dispositivo que tenga habilitada esa opción.
- h. Evite en lo posible ingerir alimentos durante el desarrollo de la audiencia.
- i. En lo posible adecue su vestimenta de acuerdo a la solemnidad que el acto amerita.



CUARTO: DE LA OBTENCION DE COPIA DE AUDIENCIA Y DEVOLUCION DE DEPOSITOS: El mismo día de la audiencia el Despacho hará remisión a las partes y al adjudicatario –de ser el caso- de la copia de la audiencia, y de ser posible compartirá la grabación de la misma.

Sobre la devolución de posturas el Juzgado correspondiente resolverá en la misma diligencia, dejando constancia de ello en el acta.

QUINTO: DEL PAGO DEL IMPUESTO DE REMATE: Se le informa que el impuesto de remate que determine el despacho, deberá ser consignado en los términos señalados en el correspondiente, en el Banco Agrario de Colombia, por lo que le facilitamos la siguiente información (C I R C U L A R DEAJC18-25 de 16 de abril de 2018 de la Dirección Ejecutiva de la Administración Judicial):

| BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. | |
|---------------------------------------|---|
| NOMBRE DE LA CUENTA | CUENTA CORRIENTE VIGENTE (DEPUES DE LA Ley 1743 de 2014) |
| Rama Judicial- Impuestos de remate | 3-082-00-00635-8 |

SEXTO: DE LA REALIZACIÓN DE AUDIENCIA PRESENCIAL: En razón a los Acuerdos expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura, el acceso a las Sedes Judiciales, están restringidos en su totalidad o limitados a un aforo no superior de 20%, sin embargo, si es su interés que las audiencias de remate sean realizadas de manera presencial, deberá pedirlo así, en la solicitud de señalamiento de fecha de audiencia de remate.

De esta solicitud, el despacho hará un estudio de su viabilidad y en el auto que resuelva, además de fijar la fecha en la cual se señalará la audiencia –de ser procedente-, le comunicará si es posible o no la realización de manera presencial, señalándole los pasos a seguir a fin de que la Administración Seccional otorgue los permisos de su ingreso a la sede judicial.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
COMITÉ DE JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE
CARTAGENA

SÉPTIMO: VIGENCIA. El presente protocolo tendrá vigencia desde la fecha de su expedición, y su aplicación es indiferente a la fecha del auto que viene programada la audiencia de remate.



Otorgada en Cartagena de Indias, 24 de agosto de 2020.

COMITÉ DE JUECES DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA